



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
 Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

La clientela agradecida propaga el



Amigo DÉBIL tome Elíxir CALLOOL

Aumenta el APETITO y las FUERZAS rápidamente
 Medicamento Aprobado y Recomendado desde el año 1897, por la Real Academia de Medicina y Cirujía, a los débiles.

Cómpralo hoy mismo. - Sólo vale 5 pts.

Los Médicos, que lo conocen prácticamente lo recetan, lo toman y lo dan a sus familias

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo. Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
 Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN **H. Luis Ramírez Serrano** GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno sueto para los suscriptores.....	0 50

SEPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

Más sueños del maestro de Semillas

(Sueño mil uno, por el que se averigua dónde está el porvenir del Magisterio).

Soñé. Soñé que estaba sentado al borde de un camino muy concurrido por grupos de gente que iba y venía, como un tragar de hormigas. De entre todos, llamaronme la atención, sobre manera, dos bultos negros y encapotados que viajaban amigablemente, mudos y cabizbajos, como si pesara sobre ellos un gran pesar... Del cuello, les pendía un cartelito que les descansaba sobre la mitad del pecho, leyéndose en el del uno: «Ganarás el pan con el sudor de tu frente»; y en el del otro: «Ganarás el pan con disgustos».

Acerquéme a ellos, picado de curiosidad, y extrañado de ver figuras tan raras, y observé con el mayor asombro que no eran los tales viandantes con vida, sino esqueletos que se movían por medio de un mecanismo tan sencillo como el de un reloj.

Pregunté a un transeunte que, como yo, por allí pasaba, por aquellas dos siniestras figuras, y mi asombro subió de punto, al saber el lugar donde me hallaba y lo que veía, según me iba informando por esta guisa:

—¡Señor! Este es el camino del infierno y de la gloria, y toda cuanta gente veis, es gente macabra que se conduce adonde se la destine, luego de haber dejado la vida terrena, y esperar allí pacientemente el Juicio final.

—Decíais que este es el camino del infierno y de la gloria. ¿Cómo puede haber un mismo camino para dos lugares tan opuestos?

—Porque se apartan a poco de llegar. En cuanto se está en el Cielo, todos oyen el juicio previo de San Pedro, intérprete del decreto del Altísimo, que manda a los unos a la gloria y a los otros al infierno. El de la gloria es camino deliciosísimo, y apenas transitado, como prueba de los pocos que van; el del infierno es tan concurrido, que se agolpan unos a otros aceleradamente, en una muchedumbre compacta. Por cada diez millones de seres, va una décima de alma a la gloria.

—¿Tantos pecadores hay?

—¡Tantos!

—Y bien. Decidme: ¿Aquellos dos encapotados?...

—El del cartel que decía: «Ganarás el pan con el sudor de tu frente», era un obrero manual que tiene que bregar a diario en campos, fábricas y talleres para que los demás coman. ¡Ay del día en que el obrero se dé cuenta de que tiene derecho a la vida! Entonces se estremecerán los ídolos en sus pedestales y rodarán por el polvo, y los más poderosos se confundirán con los más humildes, como procedentes todos de un mismo origen. . . Hasta entonces no sonará la hora de la verdadera igualdad.

El del cartel que decía: «Ganarás el pan con disgustos», era un maestro de escuela, sujeto a todo género de privaciones, como si pesara sobre él una sempiterna maldición. El día que este modesto funcionario se convenza de que tiene en su poder las llaves del Progreso, los pueblos evolucionarán como por ensalmo, transformándose radicalmente. Mientras, no esperéis paz y prosperidad en los pueblos.

De modo idéntico se expresó San Pedro cuando llegaron los encapotados a las puertas del Cielo, y dejándoles entrar a la gloria.

Entre los infinitos que iban a someterse al fallo inapelable de San Pedro, por verdadero nombre Simón, aquel que de humilde pescador había de elevarse a lugarteniente de Jesucristo y piedra funda-

mental de la Iglesia, ví un apuesto y bizarro militar, con vistosas charreteras y cargado de cruces y medallas. Abriase paso entre la muchedumbre con desmedida soberbia y orgullo, y a su paso aún parecía temblar todo.

Pregunté por el gentil soldado, y uno de los que estaban a mi lado, exclamó:

—¡Primo de Rivera!!!

—¡Díantrel! ¿Cómo Primo de Rivera? ¿Es que ha muerto?—Dije fuertemente impresionado.

—Pero los más, sin duda mejor informados, dijeron:

—¡Qué va a ser Primo de Rivera! Primo de Rivera es eterno, y no muere nunca. Aún tiene que vivir muchos años para felicidad de España. ¡Este que veis, es el emperador Napoleón, quien tiene mucho que purgar!

—¡Ah! Ya decía yo que esas medallas me parecían insignias extranjeras, y, sobre todo, el sombrero de tres picos!...

Y al decir de Napoleón, se me recordó a un tiempo Versalles, con su vida cortesana; la guerra de la Independencia con todos sus ensañamientos, y el suplicio del emperador en el castillo de Santa Elena. No obstante, todos saludaban reverentemente a aquel hombre que hizo y deshizo los pueblos a cañonazos.

El apuro mío no tuvo límites ante su presencia real, que como no he militado, no sabía hacerle el correspondiente saludo a tan elevada dignidad.

Escribí a Rafael Lechuga, que es nieto de general e hijo de general, y me contestó que como se habían muerto sus gloriosos antepasados siendo muy chico, ya no se acordaba del saludo que les hacían; pero que lo consultaría con su hermano que es capitán de Ingenieros.

Parecióme mucha tardanza para caso tan apremiante, y telegrafí a Teodoro Romanillos que se halla a la sazón en Toledo, cursando Gimnasia, y que fué soldado en Africa.

—A mí—me contestó—dime como se saluda a cabos y sargentos, pero no me metas en otros dibujos. Sin embargo, por sacarte de semejante aprieto, lo preguntaré aquí en la Academia de Infantería.

Con todo esto, dí lugar a que San Pedro sentenciara a Napoleón, que, por cierto, mandó de pies y cabeza al infierno, por la mucha sangre que había hecho derramar, provocando guerras fratricidas.

El emperador, con su habitual soberbia, se exasperó bruscamente, protestando:

—¿Y cómo a un obrero y a un maestro de escuela, mezquinos ciudadanos, les dejais entrar en la gloria?...

—El Cielo—replicó San Pedro—no conoce jerarquías, y juzga según obras. Estos dos que decís, han sufrido mucho, y mucho se merecen; mientras que vos habéis pecado mucho, y mucho pagaréis.

Con que, compañeros: Ya sabéis adonde va el maestro de escuela cuando se muere, en premio de sus muchos sufrimientos. En la gloria nos está reservado el verdadero porvenir. Nada de Asociaciones y Asambleas que todo es bombo y platillos y aire. Daos prisa a moriros, pues, si quereis ver cumplido vuestro tan deseado porvenir. Yo, por mi parte, ya tengo ganas de morirme (desde que ví lo que ví la otra noche) para disfrutar en ultratumba lo que no nos es permitido gozar aquí en la Tierra.

Mientras os llega la dichosa hora de la muerte, conlevad con paciencia vuestros trabajos, que ya se os dará en la gloria ciento por uno, como justa recompensa de lo que aquí no podeis alcanzar.

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

Semillas.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

- Albacete.** Alpera; unitaria para Maestra; 2.625.
Alicante. Asprillas, ayunt. de Elche; unitaria para Maestra; 651.
 Daya Nueva, ayunt. de Daya Nueva Vieja y Puebla Rocamera; unitaria para Maestra; 1.570.
Barcelona. Belprat; mixta para Maestra; 364.
 Tabernolas; mixta para Maestra; 373.
Granada. Albuñán; unitaria para Maestra; 874.
 Caniles; unitaria para Maestra; 3.873.
 (Todas «Gaceta» 24 mayo).
Guadalajara. Anguita; unitaria para Maestra; 800.
 Atanzón; unitaria para Maestra; 730.
 Brihuega; unitaria para Maestra; 2.724.
 Fuentenovilla; unitaria para Maestra; 662.
 La Barbolla, ayunt. de Riva de Santiuste; mixta para Maestra; 94.
 Mochales; unitaria para Maestra; 570.
 Palmaces de Jadraque; unitaria para Maestra; 416.
 Rebollosa de Jadraque; mixta para Maestra; 123.
 Uceda; unitaria para Maestra; 764.
Orense. Chavean, ayunt. de Chandreja; mixta para Maestra; 337.
 Celanova; unitaria núm. 1, para Maestra; 1.792
 San Facundo, ayunt. de Cea; mixta para Maestra; 321.
Toledo. Camarena; unitaria núm. 2, para Maestra, 2.280.
 Escalonilla; unitaria núm. 2, para Maestra; 3.871.
 Nombela; unitaria núm. 2, para Maestra; 2.162.
 Nuño Gómez; unitaria para Maestra; 646.
 San Pablo; unitaria núm. 2, para Maestra; 2.577.
Vizcaya. Lejona; unitaria para Maestra; 3.297.
Zamora. Melgar de Tera; unitaria para Maestra; 691.
 Pobladura del Valle; unitaria para Maestra; 848.
 Uña de Quintana; unitaria para Maestra; 797.
 (Todas «Gaceta» 25 mayo).

- Alava.** Araya, ayunt. de Asparreno; unitaria para Maestra; 1.535.
 Bezanterilla; unitaria para Maestra; 352.
Alicante. Algueña, ayunt. de Pinoso; unitaria para Maestra; 1.462.
 Cocentaina; unitaria para Maestra; 7.125.
 Hondas de las Nieves; unitaria para Maestra; 2.778.
Baleares. Inca; unitaria núm. 2 para Maestra; 9.894.
Barcelona. Arenys de Munt; unitaria para Maestro; 2.992
 Mataró; Dirección de graduada para Maestro; 23.726.
Burgos. Torrelara; mixta para Maestro; 200.
Cáceres. Cáceres; unitaria núm. 1 para Maestro; 20.218.
Granada. Albuñán; unitaria para Maestro; 874.
 Golco, ayunt. de Mecina Bonbarón; mixta para Maestro; 98.
 Granada; unitaria de niños del Fargue; 103.505.
 Guajar Fodnán; unitaria para Maestro; 615.
 Nota. Se publica el anuncio de esta Escuela por haber aparecido incompleto el que se insertó en la Gaceta de 25 de septiembre último, por lo que la

publicación de aquella fecha debe considerarse nula. Molvizar, unitaria para Maestro; 1.897.

Nota.—Se publica el anuncio de esta Escuela por haber aparecido incompleto el que se insertó en la Gaceta de 25 de septiembre último, por lo que la publicación de aquella fecha debe considerarse nula.

- Guadalajara.** Checa; unitaria para Maestro; 1.751.
 Espinosa de Henares; unitaria para Maestro; 522.
 Medranda; unitaria para Maestro; 415.
Toledo. Camarena; unitaria núm. 2, para Maestro; 2.280.
 Escalonilla; unitaria núm. 2, para Maestro; 3.871.
 Nombela; unitaria núm. 2, para Maestro; 2.162.
 San Pablo; unitaria núm. 2, para Maestro; 2.577.
Vizcaya. Larrauri, ayunt. de Mungina; unitaria para Maestro; 670.
 Lejona; unitaria para Maestro; 3.287.
 Mendata; unitaria para Maestro; 1.149.
 Murelaga; unitaria para Maestro; 1.297.
Zamora. Micereces de Tera; mixta para Maestro; 309.
Zaragoza. Botorrita; unitaria para Maestro; 408.
Avila. Gavilanes; unitaria para Maestro; 1.032.
 Cuevas del Valle; unitaria para Maestro; 986.
 San Martín de la Vega del Alberche; unitaria para Maestro; 839.
Badajoz. Tamurejo; unitaria para Maestra; 799.
 Burguillos del Cerro; unitaria núm. 1, para Maestra; 6.593.
 Garlitos; unitaria para Maestra; 982.
 Jerez de los Caballeros; unitarias números 5, 6 y 7 para Maestro; 13.526.
 Mérida; unitaria núm. 1 y 2 para Maestro, y unitaria núm. 1 y 2 para Maestra; 15.253.
 Orellana la Vieja; unitaria núm. 2 para Maestra; 4.223.
Burgos. Quintanalaranco; unitaria Maestra; 440
 Castil de Carrias; mixta para Maestra; 173.
Cáceres. Serrejón; unitaria para Maestra; 1.251.
Cádiz. Villamartín, Escuela desdoblada número 3, para Maestra; 5.782.
Canarias. Palmarejo, ayunt. de Hermiguas; Escuela unitaria para Maestro; 1.272.
 Bajamar, ayunt. de La Laguna; Escuela mixta para Maestra; 240.
 San Sebastián, Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.362.
Ciudad Real. Fuenllana; Escuela unitaria para Maestra; 779.
 Valdepeñas; Sección graduada, Grupo «Molino Vivar», para Maestra; 24.940.
Córdoba. Zamoranos, ayunt. de Priego; Escuela nacional de niñas; 1.023.
Gran Canaria. Valle de los Nueve, ayunt. de Telde; Escuela unitaria para niños; 693.
Jaén. Higuera de Arjona; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.615.
 Linares, Sección graduada número 3, para Maestra; 38.632.
 Esta vacante se anuncia en cumplimiento del número 2 de la orden de la Dirección general de 25 de abril de 1927, inserta en la Gaceta del 6 de mayo.
 Huelma; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 5.690.
 Santiago de la Espada; Escuela unitaria para Maestro; 2.628.
 Santo Tomé; Escuela unitaria para Maestro; 2.740.
León. Sabero; Escuela unitaria para Maestro; 907.
 Corrales y agregados, ayunt. de Barjas; Escuela mixta para Maestra; 476.
 Romperuelos del Páramo; Escuela mixta para Maestro; 394.
 Primout, ayunt. de Páramo del Sir; Escuela mixta para Maestra; 207.

Castrillo de Valduerna, Escuela unitaria para Maestra; 534.

Andarraso, ayunt. de Campo de La Loma; Escuela mixta para Maestra; 104.

Vega de Yeres, ayunt. de Puente de Domingo Flórez; Escuela mixta para Maestro; 193.

Lérida. San Lorenzo de Morunys; Escuela unitaria para Maestra; 685.

Sidamunt, Escuela unitaria para Maestra; 503.

Borjas Blancas, Escuela unitaria número 1 para Maestra; 4.592.

Cubell, Escuela unitaria para Maestra; 1.353.

San Salvador de Toló, Escuela unitaria para Maestro; 471.

Puig-grós, Escuela unitaria para Maestro; 379.

Madrid. Madrid, Sección graduada número 15, grupo A, para Maestro; 727.071.

Madrid, Escuela unitaria 64, grupo C, para Maestra; 727.071.

Madrid, Escuela unitaria de párvulos 68, C (cerrada), para Maestra; 727.071.

Madrid, Sección «Legado Crespo», 13, A, para Maestra; 727.071.

Madrid, Escuela unitaria 57, B (cerrada), para Maestra; 727.071.

Madrid, Escuela unitaria 43, B, para Maestra; 727.071.

Madrid, Sección de párvulos, 16, A, para Maestra; 727.071.

Navas del Rey, Escuela unitaria para Maestra; 971.

Torrelaguna, Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.440.

Cadalso de los Vidrios, Sección graduada para Maestra; 2.520.

Cadalso de los Vidrios, Dirección graduada para Maestra; 2.620.

Barrio Guzmán el Bueno, carretera de Madrid, ayunt. de Carabanchel Bajo; Escuela unitaria para Maestra; 3.838.

Colmenar Viejo, Escuela unitaria de párvulos para Maestra; 6.336.

Málaga. Málaga, Dirección de graduada para Maestra; 126.185.

Gancín, Escuela unitaria para Maestro; 4.215.

Alhaurín el Grande, Escuela unitaria para Maestro; 10.325.

San Pedro Alcántara, Escuela unitaria para Maestra; 1.462.

(Todas «Gaceta» 29 Mayo.)

Murcia. Blanca, Escuela unitaria para Maestro; 1.196.

Cobo de Palo, ayunt. de Cartagena; Escuela mixta para Maestro; 336.

(Todas «Gaceta» del 11 de abril.)

Cartagena, Escuela unitaria número 2 para Maestra; 36.079.

El Campillo, ayunt. de Murcia; Escuela unitaria para Maestro; 756.

Orense. Cerdedelo, ayunt. de Laza, Escuela mixta para Maestra; 568.

Petín, Escuela unitaria para Maestra; 1.059.

Robledo, ayunt. de Rúa; Escuela mixta para Maestra; 366.

Sorga, ayunt. de Celanova; Escuela mixta para Maestra; 595.

Ferreiro, ayunt. de Entrín; Escuela mixta para Maestra; 97.

Esculqueira, ayunt. de Mezquita; Escuela mixta para Maestra; 265.

Guillamil, ayunt. de Calvos Raudín; Escuela mixta para Maestra; 960.

Varón, ayunt. de Carballino, Escuela mixta para Maestra; 289.

Pejeiroos, ayunt. de Blancos; Escuela mixta para Maestra; 389.

Paderne, Escuela unitaria para Maestro; 974.

Seoane, ayunt. de Vega; Escuela mixta para Maestro; 468.

Parada del Sil, Escuela unitaria para Maestro; 804.

Cortegazas, ayunt. de Avión; Escuela mixta para Maestra; 122.

Sejalvo, ayunt. de Orense; Escuela unitaria para Maestro; 755.

Portomourisco, ayunt. de Petín; Escuela unitaria para Maestro; 564.

Pousada, ayunt. de Maside; Escuela mixta para Maestro; 385.

(Todas «Gaceta» 29 de mayo.)

Rectificación.—Burgos. Notando error en el censo de población con que aparece anunciada la Escuela mixta de Gallejonés de esta provincia, en la *Gaceta* del 19 de abril último, se hace presente que el censo de población de la misma es de 133 habitantes y no 33 con que aparece.

Real decreto 23 de mayo de 1927, con el Reglamento provisional de exámenes en los estudios de Segunda enseñanza:

«Artículo 1.º Además del examen de ingreso en los Institutos, habrá en el Bachillerato elemental de exámenes de asignaturas separadas, de grupos de asignaturas y el examen final o de conjunto.

Y en los Bachilleratos universitarios, los exámenes de grupos de asignaturas, que serán voluntarios, y el final o de conjunto, que es obligatorio.

Todos los referidos exámenes se verificarán en los Institutos de Segunda enseñanza, excepto el final o de conjunto de los Bachilleratos universitarios, que se verificará en las Universidades a cuyo distrito corresponda el Instituto en que el alumno se hubiese matriculado de las últimas asignaturas.

Artículo 2.º Las disposiciones de este Reglamento, en cuanto a la forma y contenido de los exámenes y Tribunales que han de juzgarlos, serán por igual aplicables a toda clase de alumnos, oficiales, incorporados y libres, cualquiera que sea su denominación.

Del examen de ingreso.

Artículo 3.º Todos los años, en los meses de junio y septiembre, en las fechas que los respectivos Claustros designen, tendrán lugar los exámenes de ingreso, al que serán admitidos los alumnos que cumplan o hayan cumplido nueve años dentro de aquel en que sufran el examen; pero no podrán matricularse en el primer año del Bachillerato elemental hasta que hayan cumplido la edad de diez años.

Artículo 4.º Dichos exámenes de ingreso se efectuarán ante un Tribunal compuesto en la forma que determina el artículo 2.º del Real decreto de 25 de agosto de 1926.

El maestro de Escuela nacional será designado por el director del Instituto entre los que sirvan alguna Escuela nacional de la población en que radique el Instituto, prefiriéndose los de Escuelas graduadas, y dentro de su clase los de

mayor antigüedad. Si hubiese de formarse más de un Tribunal se designarán tantos maestros cuantos Tribunales hayan de actuar. Y los directores del Instituto designarán además cuantos suplentes fuesen necesarios.

Artículo 5.º El maestro de Escuela privada, que formará también parte de dicho Tribunal, será el que hubiese preparado al examinando, siempre que tenga título de maestro nacional o de Facultad.

Artículo 6.º El examen de ingreso consistirá en los ejercicios y materias que previene el artículo 3.º del citado Real decreto.

Artículo 7.º Los ejercicios se calificarán con la nota de admitido o devolviendo en blanco la papeleta.

Artículo 8.º Podrá el Tribunal conceder matrículas de honor a los alumnos que demostraren excepcionales condiciones de inteligencia y de conocimientos. Dando derecho a matrícula gratuita en todas las asignaturas del primer año del Bachillerato elemental la concesión de estas matrículas de honor, cuyo número no excederá del 5 por 100 de los alumnos matriculados o fracción de 100.

Del Bachillerato elemental.

Artículo 9.º Todos los exámenes de este período, tanto de asignaturas separadas como de grupos, se verificarán ante un Tribunal, compuesto de tres catedráticos del Instituto de Segunda enseñanza, dos de los cuales, al menos, han de ser numerarios, pudiendo formar parte un auxiliar.

Artículo 10. El examen final o de conjunto se verificará ante un Tribunal de tres catedráticos del Instituto: uno de Letras, otro de Ciencias y un auxiliar, reemplazando a éste el de Francés para dicho idioma.

Corresponderá la presidencia de los Tribunales al catedrático más antiguo, y al director o vicedirector siempre que forme parte alguno.

Artículo 11. El examen de asignaturas separadas, que es potestativo, consistirá en contestar de viva voz el alumno a las preguntas que le hiciere el Tribunal de las comprendidas en una lección elegida por el examinando entre tres sacadas a la suerte, y de otra designada libremente por el Tribunal.

Además resolverá o explicará algún caso práctico relacionado con materias que figuren en el cuestionario oficial.

Artículo 12. El examen de grupos de asignaturas consistirá en contestar a las preguntas del Tribunal sobre dos lecciones de cada asignatura o curso de ella que integren el grupo, una lección designada por el Tribunal y otra elegida por el alumno entre tres de cada asignatura, sacadas a la suerte. Además resolverá o explicará dos casos prácticos fijados por el Tribunal sobre materias que figuren en los cuestionarios oficiales, y en los que, a ser posible, se coordinen o enlacen las varias materias de cada grupo.

Artículo 13. En todos los Tribunales de exámenes del Bachillerato elemental para los alumnos de enseñanza colegiada, con excepción del final o de conjunto, podrá figurar un profesor de

enseñanza privada, con las condiciones y derechos que estableció la Real orden de 25 de mayo de 1915.

Artículo 14. Los exámenes por asignaturas separadas se calificarán con las notas de sobresaliente, aprobado y suspenso.

Y sin que en ningún caso proceda la concesión de matrícula de honor.

Artículo 15. Los exámenes por grupos se calificarán por puntos, pudiendo cada vocal adjudicar de cero a seis puntos por el ejercicio oral, y lo mismo por el práctico, resultando como calificación el cociente de dividir por tres las sumas de todos los puntos adjudicados por ambos ejercicios. Para aprobar se necesita un mínimo de seis puntos.

El alumno que no los obtuviese quedará suspenso, y el que obtenga de seis a nueve se calificará de aprobado, y los que excedan de nueve obtendrán la calificación de sobresaliente.

Artículo 16. Los alumnos oficiales que presenten certificado de aptitud expedido a fin de curso por los profesores de todas las asignaturas que integren el grupo, tendrán a su favor la tercera parte de los puntos necesarios para la aprobación del examen de grupo, o sea dos puntos, que se sumarán a la calificación total de dicho examen.

Artículo 17. Igual beneficio tendrán los alumnos de toda clase de enseñanza oficial colegiada o libre que hubiesen aprobado en examen de asignaturas separadas, todas las que constituyen el grupo, o sea que se sumarán dos puntos a la calificación total que obtengan en el examen de grupos.

Artículo 18. Los que hubiesen obtenido la calificación de sobresaliente podrán optar a matrícula de honor mediante un ejercicio escrito, común para todos los aspirantes, y consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de dos horas un solo tema designado por el Tribunal y correspondiente a una de las asignaturas del grupo que resulte designada por sorteo entre las varias asignaturas o cursos de ellas que compongan el grupo. Dicha matrícula de honor conferirá derecho a matrícula gratuita en tres asignaturas del curso siguiente, bien sea del Bachillerato elemental o de los universitarios.

Artículo 19. Para la práctica de todos los ejercicios escritos estarán los alumnos incomunicados con el exterior y vigilados por algún individuo del Tribunal, sin que puedan consultar libros ni notas, bajo pena de exclusión.

Y en todos ellos apreciará el Tribunal, además de su contenido, la forma de redacción y la ortografía del ejercicio escrito.

Artículo 20. Los alumnos que hubiesen aprobado todos los grupos podrán obtener el título de Bachillerato elemental.

Artículo 21. El examen final o de conjunto, que es potestativo para los que hubiesen aprobado todos los grupos, constará de tres ejercicios.

Ejercicio escrito sobre un tema, elegido libremente por el alumno entre las materias de uno de los grupos designados por sorteo.

Dispondrá del tiempo máximo de dos horas, siendo aplicable el artículo 19.

Ejercicio oral.—Contestará el alumno a preguntas del Tribunal sobre materias de todos los grupos, excepto Francés, que será objeto de especial examen, según el artículo 34.

Ejercicio práctico.—Resolverá o explicará dos casos prácticos señalados por el Tribunal, y en los que, a ser posible, se enlacen y relacionen diversas materias de un grupo o de varios grupos entre sí.

Todos los temas, casos y cuestiones, deberán estar comprendidos en los cuestionarios oficiales.

Art. 22. El examen final se calificará por puntos, pudiendo cada vocal adjudicar de cero a seis puntos por cada ejercicio; resultando como calificación el cociente de dividir por tres la suma de todos los puntos adjudicados por los tres ejercicios.

Para aprobar se necesita un mínimum de nueve puntos.

El alumno que no los obtuviese quedará suspenso, y el que obtenga de nueve a catorce, se calificará de aprobado, y el que exceda de catorce obtendrá la calificación de sobresaliente.

Art. 23. Los alumnos que obtuviesen sobresaliente podrán optar a matrícula de honor mediante un ejercicio análogo al establecido en el artículo 18, con la variación de que se sortearán primero los grupos, después las asignaturas o materias que lo constituyan, y de la designada por suerte elegirá el tema el Tribunal. Dicha matrícula de honor conferirá derecho a obtener gratuitamente el título de Bachiller elemental.

Art. 24. Para cumplir lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 25 de agosto de 1926, además de la calificación de los ejercicios en la forma determinada anteriormente, cuidará el Tribunal de apreciar la preparación del alumno en los distintos grupos.

Y si mereciese claramente la aprobación y aun nota superior en la mayoría de los grupos, y resultase deficiente en uno o dos grupos, se consignará en el acta y en la papeleta, que tendrá que sufrir nuevo examen respecto al grupo o a los dos grupos en que no mereciese ser aprobado. Dicho nuevo examen se verificará en la convocatoria inmediata siguiente, conforme a lo establecido en los artículos anteriores, pero limitándose a las materias del grupo o de los grupos en que no hubiese sido aprobado.

(Gaceta 23 mayo).

(SE CONTINUARÁ).

GRATITUD

EL CACIQUISMO HERIDO DE MUERTE

He leído con gran interés un artículo publicado en este periódico, cuyo título es «Sea enhorabuena», por mi culto amigo don Angel A. Castilforte.

Primeramente, yo, el último de los maestros nacionales, me adhiero a lo manifestado por mi compañero, uniendo mi felicitación, tan cordial como sincera, a nuestra primera autoridad provincial señor Cabello Lapiedra, por su actuación

tan digna de encomio como de rectitud y justicia, en favor de tres factores tan importantes como son la Escuela, el Niño y el Maestro, elementos básicos para la prosperidad y engrandecimiento de nuestra patria.

El Magisterio Nacional ha sido siempre el mil veces desoído y vilmente perseguido por los caciquillos cobardes, chanchulleros, amañadores de todas las clases de bajas pasiones, porque eran los enemigos irreconciliables de la cultura, condición indispensable para seguir medrando y explotando inficuamente a sus vecinos.

La eterna cuestión, y que más disgustos proporciona al Maestro, y quizás expedientes, es la casa-habitación; unas veces por falta de pagos de los municipios y otras por no reunir estas condiciones higiénicas, porque son tugurios y yacen en el más completo estado ruinoso, ocasionando al educador sinsabores sin cuento, en perjuicio de la enseñanza, si se ve en el caso, por no morir aplastado, de tenerla que denunciar.

Recientemente tenemos el sangriento suceso de La Cabada (Santander), que con autoridades tan competentes y del celo del señor Cabello, fácilmente hubiera sido evitada.

Sirva de estímulo a otras autoridades e imiten a este ilustrísimo Gobernador civil, y así devolverán la paz y la tranquilidad a muchos instructores y la enseñanza recogerá directamente estos beneficios.

Escarmienten los municipios morosos en cabeza ajena y se evitarán muchos trastornos; paguen religiosamente al funcionario más necesitado y que mayores beneficios les proporciona.

El Magisterio alcarreño está de enhorabuena, y nos congratulamos muy de veras, con gobernadores tan cultos y tan justicieros como el actual señor Cabello Lapiedra.

EVENCIO SÁNCHEZ.

Valverde de los Arroyos.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-2-6-27.

Ha llegado a Madrid un grupo de alumnas de la Escuela Normal de Barcelona, con la directora del citado Centro docente, con objeto de visitar los grupos escolares de la Corte y demás centros de enseñanza. Componen dicha excursión, treinta y tres alumnas.

—Se dispone que las Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra D.^a Felisa Roma Sáenz, D.^a Josefa Santos y la Regente de dicha Normal D.^a Narcisa Parada, se trasladen a Santiago en comisión de servicio, durante ocho días como máximo, a fin de formar parte de los Tribunales de exámenes en la Escuela Normal de Maestros de esta población, para examinar a las alumnas que asisten al expresado Centro, de las asignaturas de Labores, Economía doméstica y Prácticas de ense-

ñanza e ingreso, como consecuencia de haber dado facilidades a la población de Santiago y sus alrededores, para que las que deseen puedan cursar en dicha Normal de Maestros los estudios correspondientes a la carrera.

Hasta la fecha, las alumnas pagaban los gastos que originaba dicho traslado de las profesoras de otras Normales y su estancia durante los exámenes, y por esta Real orden se dispone se les abone por cuenta del Estado a las expresadas Profesoras las dietas correspondientes a razón de 22'50 pesetas diarias y gastos de viaje en primera.

Merece justa alabanza la Dirección general de Primera enseñanza, siempre dispuesta a favorecer la cultura.

—Es casi seguro que en la próxima semana publique la «Gaceta» las confirmaciones de los nombramientos de los meses de Enero y Febrero, así como los provisionales correspondientes a los meses de Marzo y Abril.

—Nuevamente se habla de la próxima convocatoria a oposición restringida de las plazas vacantes en las Escuelas graduadas.

F. CASAS.

BIBLIOGRAFIA

Discursos y alocuciones del Cardenal Ragonesi.—Acaba de publicarse un tomo muy interesante que contiene los discursos y alocuciones del Cardenal Ragonesi, mientras fué Nuncio apostólico en España.

La edición, que tiene carácter popular, fué acordada hace algún tiempo por la Junta Central de Acción Católica como homenaje al insigne Purpurado, cuyo amor a España ha sido siempre tan sincero como entusiasta.

El Libro del Congreso de Educación Católica.—Hemos recibido la crónica documentada del Primer Congreso Nacional de Educación Católica que forma un elegante volumen en 4.º mayor de 356 páginas claramente impresas en papel satinado.

Además de la documentación oficial del Congreso, contiene el citado volumen un extracto de las secciones, los discursos íntegros de las sesiones inaugural y de clausura, una relación de las ponencias y memorias, el texto de las conclusiones, la reseña de los actos académicos celebrados con ocasión de aquella asamblea, la relación nominal de los congresistas de número y de los adheridos, la relación de donantes con las cnotas del Congreso y de la Exposición pedagógica.

A pesar de que el volumen consta de veintitrés pliegos de copiosa lectura, el precio del ejemplar en rústica es sólo de cinco pesetas.

Catálogo de la Exposición Pedagógica.—La Exposición pedagógica celebrada en Madrid en los meses de Abril y Mayo de 1924, tiene ya un recuerdo bibliográfico de importancia con el Catálogo que acaba de publicarse. Forma un volumen de 95 páginas en 4.º marquilla, en rico papel satinado, con 71 artísticos fotograbados.

El precio del ejemplar es de cinco pesetas. De venta las anteriores obras en la editorial «Voluntad», Alcalá, 28, Madrid, y en las principales librerías de provincias y de América.

NOTICIAS

Felicitación.—Felicitamos sinceramente a nuestros buenos amigos D. Manuel Villanueva y D.ª Filomena Santamaría, maestra de esta capital, por el enlace matrimonial de su hijo Félix, juez de 1.ª ins-

tancia de Seo de Urgel, con la bella Srta. Candelaria Gallego, boda que se ha celebrado últimamente en Logroño.

Natalicio.—Ha dado a luz en esta capital un hermoso niño D.ª Angela Bena, esposa de nuestro buen amigo el maestro D. Jesús Blas.

Reciban los padres nuestra felicitación.

Colega.—Hemos recibido el primer número de un nuevo colega que se edita en Barcelona, titulado «Porvenir», revista pedagógica ilustrada, muy bien escrito y presentado, avalorando el texto con profusión de grabados.

Gustosos establecemos el cambio con dicha revista

Haberes.—Se han recibido los libramientos de haberes de los Maestros, correspondientes al mes de Mayo.

DE LA SECCION.—Ha sido ascendido al sueldo anual de 3.500 pesetas don Bruno Bayón Peinado, maestro de una escuela nacional de Atienza, a quien se le ha diligenciado su título administrativo.

—Los Maestros que no hayan remitido los presupuestos del material escolar del presente año, con el descuento del 1,30 por 100, deberán hacerlo a la brevedad posible, para evitar la suspensión del pago del material.

—Se han concedido cuarenta días de permiso, para atender a su alumbramiento, a la maestra de Candord doña Manuela Luelmo.

DE LA INSPECCION.—Se interesa de la Alcaldía de Hita remita datos sobre expediente de construcción de escuelas por el Estado.

—Se piden a la Alcaldía de Valdelebu los planos de los solares en que se han de construir las escuelas, para unir al expediente al efecto.

—La Dirección general ha concedido, por telégrafo, 15 días de permiso a la maestra de Miedes de Atienza.

—Se autoriza al maestro de Aldeanueva de Guadalajara el retraso de una hora de la entrada de los niños a las tareas escolares de la tarde.

—Se insiste cerca de la Alcaldía de Anchuela del Campo sobre la necesidad de que se activen las gestiones para la reforma del local escuela.

—Se interesa de la Alcaldía de La Puerta, informe a la Junta Local de primera Enseñanza sobre el retraso de una hora a las clases de tarde.

—Han sido remitidos a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, una vez aprobados, los presupuestos escolares del ejercicio del año 1927.

—Se autoriza a la Alcaldía, y maestro de Escamilla, así como a la maestra de Viana de Jadraque, el traslado de sus respectivas Escuelas a los nuevos locales.

—La Maestra interina de Robredarcas, Sra. Vela, comunica su toma de posesión.

—Los maestros de Cañizar participan haber recibido, por conducto de la Alcaldía, seis mesas bipersonales concedidas por la dirección general para sus respectivas escuelas.

—La maestra de Alocén, participa haberse reintegrado a la escuela por haber transcurrido los cinco días de licencia que había solicitado por enfermedad.

CORRESPONDENCIA

Cifuentes.—O. R.—Cuatro días.

JEP. DEL SUGESOR DE ANTERO GONCAL.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA
VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

CINEMATOGRAFO

Proyector **PATHE BABY**

135 pesetas

KODASCOPE

520 pesetas

Muy interesante para Centros de enseñanza

Pianolas, pianos, gramófonos, receptores radiotelefonía, relojes, máquinas Kodak, santos para bendecir, flores artificiales, bicicletas, muchos objetos para regalo, gafas, lentes, bombillas Osram y otros artículos.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

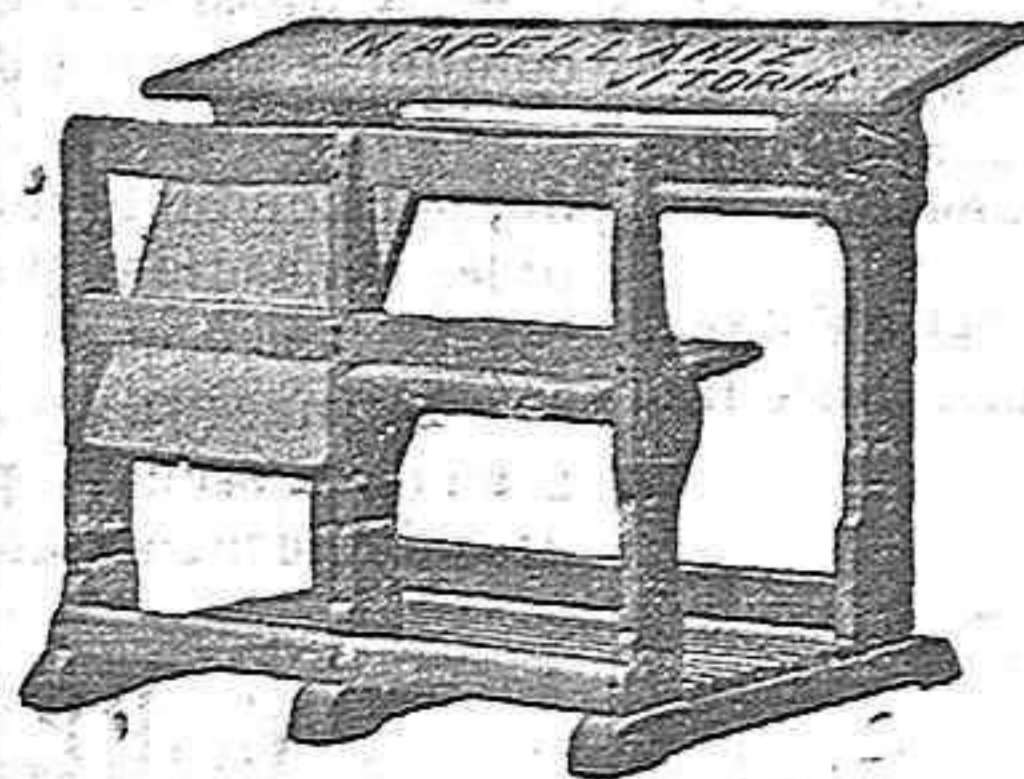
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**GUADALAJARA**

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO.**

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

*Gorras muy elegantes, Sombreros
de paja de todas clases, Bastones,
Sombrillas y otros articulos.*

PRECIOS MUY ECONOMICOS

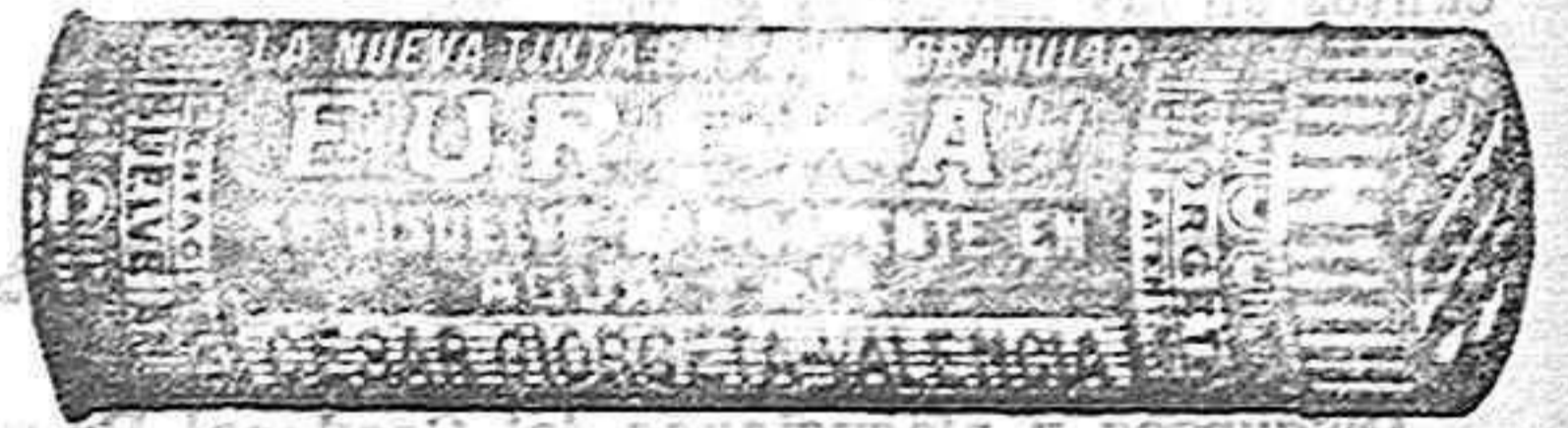
PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =